

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. HENRY SOLANO TORRADO
DEMANDADO	MARIA JOSEFA RIZO OSORIO
RADICACION	54-498-40-003-2012-00328
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CREDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor HENRY SOLANO TORRADO dentro del presente ejecutivo seguido por BANCO DE BOGOTA en contra de MARIA JOSEFA RIZO OSORIO venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d98bdeee12e8637b9802ea22f8bb8522cacee41bfa68807dfe6d208bdc883b9

Documento generado en 27/01/2022 10:20:47 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO
	BASTIDAS
APODERADO DEL	DR. EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO
DEMANDANTE	
DEMANDADO	DANUIL SANCHEZ SANCHEZ
RADICACION	54-498-40-003-2015-00218
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor **EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO** dentro del presente ejecutivo seguido por **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS** en contra de **DANUIL SANCHEZ SANCHEZ venció**, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54e9a7b859e984c3bc1895888ac053eef4c797eedff6ce036800fb66f864d1fd

Documento generado en 27/01/2022 10:20:47 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. HENRY SOLANO TORRADO
DEMANDADO	EDGAR BARBOSA VELASQUEZ
RADICACION	54-498-40-003-2017-00025
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CREDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor HENRY SOLANO TORRADO dentro del presente ejecutivo seguido por BANCO DE BOGOTA en contra de EDGAR BARBOSA VELASQUEZ venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bebd5d74b49d5cb73ebedf73c28ee0150f9895f11708c4a7c067dae2917594f

Documento generado en 27/01/2022 10:20:48 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HENRY PACHECO CASADIEGO
DEMANDADO	JARAT INGENIRERIA S.A.S. REP. DR.
	JHON JAIRO AMAYA TORO
RADICACION	54-498-40-003-2017-00072
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el Doctor HENRY PACHECO CASADIEGO, parte demandante dentro del presente ejecutivo seguido en contra de JARAT INGENIERIA S.A.S., representada por el Doctor JHON JAIRO AMAYA TORO venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e323fd454f121717eafc8e0f7a71f2fbb4151fc6c6279531d78f9569b96af153

Documento generado en 27/01/2022 10:20:48 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
APODERADO DEL	DR. HENRY SOLANO TORRADO
DEMANDANTE	
DEMANDADO	ALBEIRO JACOME PABA
RADICACION	54-498-40-003-2017-00141
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor **HENRY SOLANO TORRADO dentro** del presente ejecutivo seguido por **BANCO DE BOGOTA en** contra de **ALBEIRO JACOME PABA** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d1bd321b60fd4f0d3a53190948cce68226cbddae188aadbc2f30d26b7b08e70

Documento generado en 27/01/2022 10:20:49 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COOMULTRASAN LTDA
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADO	NEFER DURAN RIOBO Y RUBIELA NUÑEZ
	ROPERO
RADICACION	54-498-40-003-2017-00202
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor **GIME ALEXANDER RODRIGUEZ** dentro del presente ejecutivo seguido por **FINANCIERA COOMULTRASAN LTDA.** en contra de **NEFER DURAN RIOBO Y RUBIELA NUÑEZ ROPERO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0558b189e53dc6145992abf1e5b91555424c7c8c660e0d5c16ec1f692b0e930

Documento generado en 27/01/2022 10:20:49 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO
	BASTIDAS
APODERADO DEL	DR. EMERSON RODRIGUEZ
DEMANDANTE	VERDUGO
DEMANDADO	LUMAR NORIEGA CASTRO
RADICACION	54-498-40-003-2017-00233
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor **EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO** dentro del presente ejecutivo seguido por **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS** en contra de **LUMAR NORIEGA CASTRO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16f7393d14022a54c94d4fe68334de7855683e5d2152e05f84f45c67a781f1fd

Documento generado en 27/01/2022 10:20:50 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
APODERADO DEL	DR. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
DEMANDANTE	
DEMANDADO	JORGE ARMANDO AREVALO
	AREVALO
RADICACION	54-498-40-003-2017-00605
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA dentro del presente ejecutivo seguido por CREZCAMOS en contra de JORGE ARMANDO AREVALO AREVALO venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c7b0f5116d7e9b4b232c4334b4ea7986dd95ecf8d88c072b75cf0a96f23d126

Documento generado en 27/01/2022 10:20:50 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO
DEMANDADO	ZORAIDA CARRILLO BARBOSA Y OTRO
RADICACION	54-498-40-003-2017-00758
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO dentro del presente ejecutivo seguido por WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS en contra de ZORAIDA CARRILLO BARBOSA Y ALVEIRO CARRILLO BARBOSA venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d142d42ad1fd32f9f23ce7cf19f73b8038d6a148908d674a922635c91d527a8

Documento generado en 27/01/2022 10:20:50 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDISERVIR
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. JESUS EMEL GONZALEZ JIMENEZ
DEMANDADO	ANTONIO LUIS PICON MANZANO
RADICACION	54-498-40-003-2018-00170
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor JESUS EMEL GONZALEZ JIMENEZ dentro del presente ejecutivo seguido por CREDISERVIR en contra de ANTONIO LUIS PICON MANZANO venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003

Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 919f3390711e882bf1221e101ca63d0ce1a94bc98fe8d63012141e27a34e512b

Documento generado en 27/01/2022 10:20:51 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIRO ANTONIO QUINTERO
APODERADO DEL	DR. CARLOS DANIEL RINCON
DEMANDANTE	CASTILLA
DEMANDADO	DOILER OSWALDO OSORIO RIOS
RADICACION	54-498-40-003-2018-00306
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA dentro del presente ejecutivo seguido por JAIRO ANTONIO QUINTERO QUINTERO en contra de DOILER OSWALDO OSORIO RIOS venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb8accf3a4e481058ea88665c336dcf5d2252369e0eba013d49bcbc48ab8ecdb

Documento generado en 27/01/2022 10:20:51 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE	WILMAR CARDEÑO BASTIDAS
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO
DEMANDADO	YANETH AMPARO ANGARITA GUERRERO
RADICACION	54-498-40-003-2018-00980
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO dentro del presente ejecutivo seguido por WILMAR CARDEÑO BASTIDAS en contra de YANETH AMPARO ANGARITA GUERRERO venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a3996707b78c571e05ff5400d8e9a8e24beaa58be0c40fbff96f66a7b99bba6

Documento generado en 27/01/2022 10:20:52 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS
APODERADO DEL	DR. EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO
DEMANDANTE	
DEMANDADO	MIGUEL ANDRES SUAREZ Y OTROS
RADICACION	54-498-40-003-2019-00028
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO dentro del presente ejecutivo seguido por CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS S.A.S. en contra de MIGUEL ANDRES SUAREZ RUIDIAZ, ALICIA EMMA ANGARITA Y LEIDI PATRICIA SUAREZ venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ff5aadd42f1a60bdb0eec0d6355898dfacbf4370faf0faf6fc653c35bfaf5f4

Documento generado en 27/01/2022 10:20:52 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CHP MATERIALES PARA
	CONSTRUCCION
APODERADO DEL	DR. CHAVELY QUINTERO GOMEZ
DEMANDANTE	
DEMANDADO	CARLOS JORGE TORRADO Y OTRA
RADICACION	54-498-40-003-2019-00235
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora CHAVELY ALEXANDRA QUINTERO GOMEZ dentro del presente ejecutivo seguido por **CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION en** contra de **CARLOS JORGE TORRADO Y NURIBA ALVAREZ TORRADO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99515e0733c04d17a1fa4788d171363fc76df98317852ed49c39d526f7447ad1

Documento generado en 27/01/2022 10:20:53 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO DEL	DRA. RUTH CRIADO ROJAS
DEMANDANTE	
DEMANDADO	CARLOS ELIAS PADILLA PINTO
RADICACION	54-498-40-003-2019-00372
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora **RUTH CRIADO ROJAS** dentro del presente ejecutivo seguido por **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra de **CARLOS ELIAS PADILLA PINTO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43645e6882a352d167134cdd58b5bb1844cb162afed6d499a94a979fd86b857f

Documento generado en 27/01/2022 10:20:53 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO DEL	DRA. DIANA ESPERANZA LEON
DEMANDANTE	LIZARAZO
DEMANDADO	FREDY UBEL VEGA SANCHEZ
RADICACION	54-498-40-003-2019-00611
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO dentro del presente ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA en contra de FREDY UBEL VEGA SANCHEZ venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE.

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f92789e9228ca897330a839a17fbed44da1a109d4d3101b8ef0db0b3250f8c1d

Documento generado en 27/01/2022 10:20:54 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
APODERADO DEL	DR. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
DEMANDANTE	
DEMANDADO	MARIA ESTHER VERGEL Y OTRA
RADICACION	54-498-40-003-2019-00636
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA dentro del presente ejecutivo seguido por CREZCAMOS en contra de MARIA ESTHER VERGEL Y BRIGITH ANDREA QUINTERO VERGEL venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bc81fb67ea364fb2c2210386509d3d29b15e6e432915e75165818efa4551e1d6

Documento generado en 27/01/2022 10:20:54 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
APODERADO DEL	DR. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
DEMANDANTE	
DEMANDADO	JUSTINA TORRES TAMARA
RADICACION	54-498-40-003-2019-00783
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA dentro del presente ejecutivo seguido por CREZCAMOS en contra de MARIA JUSTINA TORRES TAMARA venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e971a37d88baf90b7502ef2bdb828a4f183e98b82254cb084af0bf9794b0d823**Documento generado en 27/01/2022 10:20:55 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. LUIS FERNANDO LOBO AMAYA
DEMANDADO	MARTA LUCELLY ARISTIZABAL
RADICACION	54-498-40-003-2020-00120
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor LUIS FERNANDO LOBO AMAYA dentro del presente ejecutivo seguido por LA FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SA. en contra de MARTA LUCELLY ARISTIZABAL DE GARCIA venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02faf966d5dc28401b978ef376b72c962803a8ef879144e05a258f1c8f005cdf**Documento generado en 27/01/2022 10:20:55 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO DEL	DRA. RUTH CRIADO ROJAS
DEMANDANTE	
DEMANDADO	VICTOR JULIO MANDON TORO
RADICACION	54-498-40-003-2020-00248
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora **RUTH CRIADO ROJAS dentro** del presente ejecutivo seguido por **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra de **VICTOR JULIO MANDON TORO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 472203ff6daa521f5653f569a60ad674566553c864c972d49c8d27ff33110207

Documento generado en 27/01/2022 10:20:55 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO DEL	DRA. RUTH CRIADO ROJAS
DEMANDANTE	
DEMANDADO	AMANDA MEJIA LANZZIANO
RADICACION	54-498-40-003-2020-00383
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CRÉDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora **RUTH CRIADO ROJAS** dentro del presente ejecutivo seguido por **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra de **AMANDA MEJIA LANZZIANO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f1d0ccfda899bbecd95b990a486f6f91ad213720e0f20aba2be55fead918a87

Documento generado en 27/01/2022 10:20:56 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	CARLOS ANDRES ORTIZ
APODERADO	DR. JAIME ELIAS QUINTERO
DEMANDADO	ROSMIRA SOLANO AREVALO Y
	EDGARDO BARBOSA
RADICADO	54-498-40-53-003-2020-00488-00
AUTO	LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se fija como AGENCIAS EN DERECHO, a cargo de la parte demandada la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 2.240.000)** a favor de la parte demandante.

Pasa a secretaría para la liquidación de las costas.

CUMPLASE

LA JUEZ,

FRANCISCA HEI ENA PALLARES ANGARITA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: En cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se procede a liquidar costas, así:

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 2.288.400.00).

Ocaña, 27 de enero de 2022

KAREN VANESSA CONTRERAS NAVARRO

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	CARLOS ANDRES ORTIZ
APODERADO	DR. JAIME ELIAS QUINTERO
DEMANDADO	ROSMIRA SOLANO Y EDGARDO BARBOSA
RADICADO	54-498-40-53-003-2020-00488-00
AUTO	APROBANDO COSTAS

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso APRUEBASE la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho (folio 94) del cuaderno principal, el cual arrojó un valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 2.288.400.00)

Igualmente se **APRUEBA** la liquidación de **CREDITO** presentada por la parte demandante, teniendo en cuenta que el término de traslado venció y no fue objetada.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

JUEZ

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2a5c58c3e4551ec8592fefe35e23731729de66f41a0e81921e3de784d74270**Documento generado en 27/01/2022 10:20:57 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDISERVIR
APODERADO DEL	DR. JESUS EMEL GONZALEZ
DEMANDANTE	JIMENEZ
DEMANDADO	OLGER ABRIL LEMUS
RADICACION	54-498-40-003-2020-00498
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor JESUS EMEL GONZALEZ JIMENEZ dentro del presente ejecutivo seguido por CREDISERVIR en contra de OLGER ABRIL LEMUS venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77864cfd034a458456afd0b9f265b09df32d8cf71b6f910b9d2bd3588c1e191a**Documento generado en 27/01/2022 10:20:57 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPASAN LTDA
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. PEDRO FELIPE RUGELES
DEMANDADO	COMPAÑÍA ALIMENTICIA TU PAN GOURMET
RADICACION	54-498-40-003-2020-00502
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES dentro del presente ejecutivo seguido por COOPASAN LTDA en contra de COMPAÑÍA ALIMENTICIA TU PAN GOURMET S.A.S. venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE,

(firma electrónica)

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Juez

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita

Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf57b72afbc1ec764bd571070b614350f4b2aaa677761b851948e8ac129075d6

Documento generado en 27/01/2022 10:20:58 AM



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO DEL	DRA. DIANA CAROLINA RUEDA
DEMANDANTE	GALVIS
DEMANDADO	JOSE DE DIOS TORO VILLEGAS
RADICACION	54-498-40-003-2021-00026
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de CRÉDITO presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS dentro del presente ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA en contra de JOSE DE DIOS TORO VILLEGAS venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su APROBACION.

NOTIFIQUES I	Ε
---------------------	---

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

Francisca Helena Pallares Angarita Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 003 Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca0e346fee9e6207046ab2d2ee5442499c59a1b93981d4f11682493969b32bc5

Documento generado en 27/01/2022 10:20:58 AM